

TIPO DE LICITACION: 14.090.958 pts., a la baja. IVA incluido.

FIANZAS: Provisional: 3% del precio de licitación.

Definitiva: 6%, del precio de adjudicación.

PLAZO DE EJECUCION: Seis meses.

INICIACION: 30 días, desde la notificación de la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de DIEZ días hábiles, de 9 a 14 horas, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de La Rioja.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al que finalice la presentación de proposiciones.

DOCUMENTACION: A la oferta, y en sobre distinto, se acompañará la siguiente documentación:

- Los que acrediten la personalidad del Empresario y NIF.
- Resguardo acreditativo de la Fianza provisional.
- Declaración de incapacidades e incompatibilidades.

El adjudicatario deberá presentar además, la documentación señalada en el Pliego de Condiciones.

CONSULTA DEL EXPEDIENTE: Se encuentra en la Secretaría, a disposición de los licitadores, donde pueden examinarlo durante el plazo de presentación.

MODELO DE PROPOSICION:

D ... , con domicilio en ... y DNI nº ... , en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, (o en representación de ... , lo cual acredita con ...), enterado de la convocatoria de subasta, anunciada por el Ayuntamiento de ... , en el B.O. de ... , N° ... , de fecha ... , toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras ... , en el precio de ... con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones cuyo contenido conoce y acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)

En Villoslada de Cameros, a 29 de octubre de 1993.— El Alcalde.

Concurso para la contratación del suministro de amueblamiento del Ayuntamiento IV.A.1013

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 28 de Octubre de 1.993 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación mediante Concurso, del suministro para el Amueblamiento del Ayuntamiento; se expone al Público, durante el plazo de ocho días, a efecto de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien quedará aplazado cuando resulte necesario y se formulasen reclamaciones contra el Pliego, conforme dispone el Art. 122,2 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de Abril de 1986.

OBJETO: El suministro de los Muebles señalados en el Pliego de Condiciones para el amueblamiento de las Dependencias Municipales.

TIPO DE LICITACION: No se fija tipo de licitación. Este deberán determinarlos los concursantes en sus ofertas. A efectos orientativos se señala una cantidad aproximada de 2.000.000 de Ptas.

El I.V.A. quedará incluido en el precio ofertado por los licitadores.

FIANZAS: Provisional: 100.000 pesetas. Definitiva: el 6% del precio de adjudicación.

PLAZO DE ENTREGA: 15 días a partir de la adjudicación definitiva.

PRESENTACION DE PLICAS: En la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, de 9 a 14 horas, dentro de los 10 siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

APERTURA DE PLICAS: En la Casa Consistorial a las 13 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación.

EXPEDIENTE: Se halla de manifiesto en la Secretaría, donde puede ser examinado, durante el plazo de presentación de proposiciones.

DOCUMENTACION: A cada proposición se acompañarán los documentos:

- Los que acrediten la personalidad del Contratista.
- Declaración de incapacidad o incompatibilidad para contratar.
- Resguardo acreditativo de la Fianza provisional.

El adjudicatario deberá acompañar además los documentos señalados en el Pliego de Condiciones.

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, impuestos, tasas y en general cuantas se produzcan con motivo de los trámites de preparación y formalización del contrato.

MODELO DE PROPOSICION: Don ... con domicilio en ... y con DNI N° ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio, (o en representación de ... , lo cual acredita con ...), enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Villoslada de Cameros para la contratación del suministro de amueblamiento, publicado en el Boletín Oficial de la Rioja núm. ... de fecha ...; toma parte en el concurso, comprometiéndose a realizar el suministro por el precio ... de ... , con arreglo al pliego de condiciones cuyo contenido conoce y acepta íntegramente. (lugar fecha y firma).

En Villoslada de Cameros a 29 de Octubre de 1.993.— El Alcalde, Siro Cenicerros Vallejo.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes inmuebles

IV.A.1014

D. Alberto Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 26/020 de Calahorra.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor AGUIRRE SAENZ, José Antonio, se ha dictado con fecha 27 de octubre de 1993, la siguiente providencia:

“PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial con fecha 2,0 de Octubre de 1993, la subasta de bienes inmuebles del deudor AGUIRRE SAENZ, José Antonio, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 21 de septiembre de 1993, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad a mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 16 de Diciembre de 1993 a las 9,30 en la Dirección Provincial en La Rioja de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Sagasta nº 2 de Logroño, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

2.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

3.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la mesa de la subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

4.— Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador o ante la Mesa de Subasta depósito de garantía de al menos el 25% del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

5.— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación definitiva de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros, los cuales estarán de manifiesto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta el día anterior al señalado para la subasta.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Se advierte a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE 1.— INMUEBLE DE NATURALEZA URBANA.

Casa rural. Edificación aislada, destinada a vivienda, de 36 m2. Referencia Catastral 1025004. Sin anotar en Registro de la Propiedad.

Valor de tasación: 800.000.— Pta.

Tipo de subasta en primera licitación: 800.000.— Pta.

Tipo de subasta en segunda licitación: 600.000.— Pta.

LOTE 2.— INMUEBLE DE NATURALEZA URBANA.

Edificación aislada de carácter rural destinada a uso industrial/agrícola. de 343 m2. Referencia Catastral 1025005. Sin anotar en el Registro de la Propiedad.

Valor de tasación: 2.500.000.— Pta.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.500.000.— Pta.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.875.000.— Pta.

En Calahorra, a 27 de octubre de 1993.— El Recaudador Ejecutivo Alberto Casañal Abad.